

# Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

## 1.78 Acuerdo de la ASEAN

RECORDANDO con aprecio la firma del Acuerdo de la ASEAN sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales por los Ministros de Asuntos Exteriores de Brunei Darussalam, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia el 9 de julio de 1985 en Kuala Lumpur;

RECONOCIENDO que las disposiciones del Acuerdo de la ASEAN tienen un sólido fundamento en las normas aceptadas del derecho ambiental internacional moderno y que el Acuerdo puede ser considerado uno de los tratados de conservación regional más progresivos de nuestra época;

ENCOMIANDO a los Gobiernos de Indonesia, Filipinas y Tailandia por haber depositado rápidamente sus instrumentos de ratificación;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. DIRIGE UN LLAMAMIENTO a los Gobiernos de Brunei Darussalam, Malasia y Singapur para que ratifiquen el Acuerdo lo antes posible y garanticen su merecida entrada en vigor;
2. INSTA a los gobiernos que hayan ratificado el acuerdo o que mejoren y promuevan la aplicación y la observancia de sus disposiciones;
3. PIDE a la UICN que facilite, en la medida de lo posible, el proceso de preparación y ratificación del Acuerdo y que, de ser necesario, preste asistencia para su aplicación.

*Nota: Esta Recomendación fue adoptada por consenso. Las delegaciones de Australia y Alemania, Estados miembros, han indicado que no participaron en el debate de la misma ni hubieran participado en una votación, en el caso de Australia porque considera que el asunto pertenece al ámbito de interés de países de la ASEAN. La delegación de Noruega, Estado miembro, ha indicado que si hubiera habido una votación se hubiera abstenido.*